

Con fundamento en lo previsto en los artículos 27 y 28 de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados; 37 y 38 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Chiapas, en relación con el artículo 63, 76,85 91, 108,109,111 del Reglamento de la Ley de Justicia Alternativa del Estado de Chiapas; artículo 51 y 76 de la Ley de Justicia Alternativa del Estado de Chiapas, 107 del Código de Organización del Poder Judicial del Estado de Chiapas; el sujeto obligado denominado: “Tribunal Superior de Justicia-Consejo de la Judicatura” por Acuerdo dado en Tercera Sesión Ordinaria de fecha 26 de febrero de 2018 del H. Pleno del Consejo de la Judicatura del Estado, emite el siguiente:

## AVISO SIMPLIFICADO DE PRIVACIDAD

### “De la Sesión de Orientación”

El Consejo de la Judicatura del Estado, con sede en Libramiento Norte Oriente No. 2100, Fraccionamiento El Bosque, C.P. 29049, en la ciudad de Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, es el responsable del tratamiento de los datos personales que sean proporcionados para el cumplimiento de sus atribuciones, los cuales son protegidos conforme a lo dispuesto en la Ley General de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Chiapas y demás normatividad que resulte aplicable y al tenor del siguiente Aviso de Privacidad.

<b>I. Denominación del Área Responsable:</b>	“Tribunal Superior de Justicia-Consejo de la Judicatura”, a través de la Dirección General del Centro Estatal de Justicia Alternativa del Estado de Chiapas.
<b>II. Fines para los cuales se recaban los datos personales y/o sensibles:</b>	<p>Sus datos personales serán utilizados exclusivamente para dar atención a su solicitud para garantizar y administrar la aplicación de los medios alternativos, en las controversias del orden civil, familiar, mercantil, penal o en materia de justicia para adolescentes, etc. conforme a los principios y procedimientos que establezcan la Constitución Política y la Ley de Justicia Alternativa para el Estado de Chiapas.</p> <p>Para el procedimiento antes señalado, se solicitan los siguientes datos personales:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Nombre y apellidos del o los solicitantes y de la otra parte involucrada en el conflicto</li> <li>2. Domicilio del o los solicitantes y de la otra parte involucrada</li> <li>3. Teléfono</li> <li>4. Identificación Personal</li> </ol> <p>En este procedimiento no se tratan datos sensibles.</p>
<b>III. Transferencia de los datos personales:</b>	Por regla general, los datos personales proporcionados para los fines aquí descritos, <b>no serán transferidos a ninguna autoridad nacional o internacional</b> , salvo que medie el consentimiento de su titular o, en los casos de excepción previstos en el artículo 22 de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados y 95 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de sujetos

	Obligados del Estado de Chiapas.
<b>IV. Mecanismos y medios disponibles para oponerse al tratamiento de datos personales:</b>	En todo momento el titular o su representante podrán solicitar ante la Unidad de Transparencia del Consejo de la Judicatura del Estado el Acceso, Rectificación, Cancelación u Oposición (ARCO), al tratamiento de sus datos personales mediante una solicitud escrita en la que se reúnan los requisitos enumerados en el artículo 52 de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados y 78 de la Ley de protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligado del Estado de Chiapas.